



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

**ACTA NÚMERO CINCO. QUINTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN
DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE GUERRERO.**-----

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día nueve de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria); y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria), en uso de la palabra, la Magistrada presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción II, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Quinta Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, con el objeto de someter a su consideración los proyectos de resolución, cuyas copias con oportunidad les fueron entregadas, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro **MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente. El Secretario General, atento a la instrucción de la presidente, procedió al pase de lista, y al término informó la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, la Magistrada presidente, declaró la apertura de la Quinta Sesión



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados, que: "En cumplimiento al artículo veintiocho, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, cuyas claves de identificación, nombre de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente: Un acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al Juicio Electoral Ciudadano con número de expediente TEE/SSI/JEC/092/2015, un Recurso de Apelación, un acuerdo de incumplimiento de sentencia, relativo al Juicio Electoral Ciudadano con número de expediente TEE/SSI/JEC/107/2015, con relación al último asunto listado, correspondiente a un Incidente presentado por el C. Omar Ortiz Méndez, en el expediente TEE/SSI/JLI/005/2015 se informa que se retira, para ser resuelto en la próxima sesión que se fije para tal efecto; los asuntos a resolverse fueron turnados a las ponencias de los Magistrados Ramón Ramos Piedra, J. Inés Betancourt Salgado y Emiliano Lozano Cruz, respectivamente". Ante esto, la Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, presidente de la Sala de Segunda Instancia, preguntó a los magistrados si tenían alguna observación respecto de la lista, y al no haber, se aprobó la misma en sus términos. Posteriormente, la presidente pidió la anuencia de los señores Magistrados, para que de manera respetuosa y en votación económica, se diera cuenta con el primer proyecto listado, que la ponencia a



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

cargo del Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA** somete a consideración de esta Sala de Segunda Instancia, no habiendo objeción, la Magistrada presidente concedió el uso de la voz al magistrado ponente, quien a su vez solicitó al licenciado **CUAHTÉMOC CASTAÑEDA GOROSTIETA**, Juez Instructor adscrito a la Primera Sala Unitaria, a efecto de dar cuenta con el proyecto de acuerdo, dictado en el expediente **TEE/SSI/JEC/092/2015**, que tiene por cumplida la sentencia de cuatro de noviembre de dos mil quince, dictada por la Sala de Segunda Instancia de este órgano jurisdiccional. Al término de la cuenta, el Magistrado Ponente precisó que: *"En consecuencia el proyecto de la cuenta concluye con los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. Se declara cumplida la Sentencia de cuatro de noviembre de dos mil quince, emitida en el juicio al rubro indicado. SEGUNDO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido"*. Al finalizar, la magistrada presidente preguntó a los magistrados si tenían alguna observación al respecto, al no haber, solicitó al Secretario General tomar la votación correspondiente, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, *es mi proyecto*; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, *con el proyecto*; Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, *a favor del proyecto*; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, *a favor del proyecto*; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, *en favor del proyecto*. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Acto continuo, la Magistrada presidente pidió la anuencia de los señores Magistrados, para que de manera respetuosa y en votación económica, se diera cuenta con el segundo proyecto listado, que la ponencia a cargo del Magistrado **J. INÉS BETANCOURT**



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

SALGADO somete a consideración de esta Sala de Segunda Instancia, no habiendo objeción, la Magistrada presidente concedió el uso de la voz al magistrado ponente, quien a su vez solicitó al licenciado **JULIO CÉSAR MOTA MARCIAL**, Juez Instructor adscrito a la Segunda Sala Unitaria, a efecto de dar cuenta con el proyecto de resolución, dictado en el expediente **TEE/SSI/RAP/003/2016**, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Encuentro Social, en contra del acuerdo **002/SO/21-01-2016**, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asignó financiamiento público a los partidos políticos para el año 2016. Al término de la cuenta, el Magistrado Ponente precisó que: *“En consecuencia el proyecto de la cuenta concluye con los siguientes puntos resolutivos: ÚNICO. Se sobresee el recurso de apelación”*. Al finalizar, la magistrada presidente preguntó a los magistrados si tenían alguna observación al respecto, al no haber, solicitó al Secretario General tomar la votación correspondiente, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, con el proyecto; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, es mi proyecto; Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor del proyecto; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, a favor del proyecto; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, en favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Seguidamente, la Magistrada presidente pidió la anuencia de los señores Magistrados, para que de manera respetuosa y en votación económica, se diera cuenta con el último proyecto listado, que la ponencia a cargo del Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ** somete a consideración de esta Sala de



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

Segunda Instancia, no habiendo objeción, la Magistrada presidente concedió el uso de la voz al magistrado ponente, quien a su vez solicitó al doctor **ALEJANDRO ADAME TOLENTINO**, Juez Instructor adscrito a la Tercera Sala Unitaria, a efecto de dar cuenta con el incidente de incumplimiento de sentencia, derivado del expediente TEE/SSI/JEC/107/2015, interpuesto por Maximino Ortega García, en el que reclama el incumplimiento a la ejecutoria dictada en dicho expediente por esta Sala de Segunda Instancia el veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Al término de la cuenta, el Magistrado Ponente precisó que: *"En consecuencia el proyecto de la cuenta concluye con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Por las razones expuestas en este fallo interlocutorio, se declara fundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Maximino Ortega García. SEGUNDO. Se ordena al ayuntamiento responsable, para que en un plazo de tres días hábiles adopte las medidas necesarias y bajo los lineamientos establecidos en el considerando séptimo y resolutive segundo de la sentencia de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se lleven a cabo las remuneraciones correspondientes a favor del ciudadano Maximino Ortega García, en su calidad de ex regidor del Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y con ello de cumplimiento a lo ordenado en dicha sentencia dictada por este Tribunal Electoral, bajo el apercibimiento que de no proceder en los términos ordenados en esta interlocutoria y en la sentencia referida, se le aplicará a los integrantes del cabildo multa hasta por quinientas veces el salario mínimo diario vigente en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en términos del artículo 36, fracción III, de la Ley del Sistema de Medios de*



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

Impugnación en Materia Electoral Local, con independencia de lo que procediere por el desacato a la presente resolución. Hecho lo anterior, dentro de las veinticuatro horas siguientes, la autoridad responsable debe remitir a esta autoridad jurisdiccional el informe de cumplimiento a este Tribunal, adjuntando las constancias que así lo acrediten. TERCERO. Se vincula a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de su titular, para que realice todos los trámites necesarios y, en caso de incumplimiento de la autoridad responsable, retenga los recursos del presupuesto establecido al Ayuntamiento Constitucional de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y en forma sustituta realice el pago de las remuneraciones que como ex regidor le fueron retenidas al ciudadano Maximino Ortega García, en los términos expuestos en la parte final del considerando séptimo de la esta sentencia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince". Al finalizar, la magistrada presidente preguntó a los magistrados si tenían alguna observación al respecto, al no haber, solicitó al Secretario General tomar la votación correspondiente, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, con el proyecto; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, con el proyecto; Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, es mi proyecto; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, a favor del proyecto; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, en favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Finalmente, y al no haber otro asunto que tratar, la Magistrada presidente **HILDA ROSA DELGADO BRITO** declaró solemnemente clausurados los trabajos de esta Quinta Sesión de Resolución



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, siendo las doce horas con veinte minutos de esta fecha. Con lo anterior, se dio por concluida la presente Sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, dando fe el Secretario General de Acuerdos de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado.-----



HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA PRESIDENTE



RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO



J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO



EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO



RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO



MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

SALA DE SEGUNDA INSTANCIA

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2016.